



Consejo

Distr. general
21 de julio de 2011
Español
Original: inglés

17º período de sesiones
Kingston (Jamaica)
11 a 22 de julio de 2011

Declaración del Presidente del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la labor realizada por el Consejo en su 17º período de sesiones

1. El 17º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston del 11 al 22 de julio de 2011.

I. Aprobación del programa

2. En su 162ª sesión, celebrada el 12 de julio de 2011, el Consejo aprobó el programa de su 17º período de sesiones, que figura en el documento ISBA/17/C/1.

II. Elección del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo

3. En su 162ª sesión, el Consejo eligió al Sr. Andrzej Przybycin (Polonia) Presidente del Consejo para 2011. Posteriormente, tras celebrar consultas con los grupos regionales, el Consejo eligió Vicepresidentes a los representantes de Côte d'Ivoire (Grupo de los Estados de África), Bangladesh (Grupo de los Estados de Asia), Jamaica (Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) y Australia (Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados).

III. Informe del Secretario General sobre las credenciales de los miembros del Consejo

4. En la 169ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2011, el Secretario General comunicó al Consejo que, al 19 de julio de 2011, se habían recibido las credenciales de 36 miembros del Consejo. Se señaló que, con arreglo al sistema acordado para la asignación de puestos entre los grupos regionales en la primera elección del Consejo, Angola, en nombre del Grupo de los Estados de África, participaría en las sesiones que el Consejo celebrara en 2011 sin derecho de voto. En 2012

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 25 de julio de 2011.



correspondería al Grupo de los Estados de Asia proponer a un miembro del Consejo para participar en las sesiones del Consejo sin derecho de voto.

IV. Elección para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica

5. En su 162ª sesión, celebrada el 12 de julio de 2011, el Consejo eligió al Sr. Russell Howorth (Fiji) para llenar la vacante creada en la Comisión Jurídica y Técnica por la renuncia del Sr. Isikeli Mataitoga (Fiji).

V. Proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona

6. El Consejo reanudó el examen de las cuestiones pendientes en relación con el proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona. Las deliberaciones del Consejo se basaron en el texto del proyecto de reglamento contenido en el documento ISBA/17/CRP.1/Rev.1, que fue redactado adaptando el texto del proyecto de reglamento propuesto por la Comisión Jurídica y Técnica en 2009 (ISBA/16/C/WP.2) al Reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona, aprobado por el Consejo en 2010 (ISBA/16/A/12/Rev.1). El Consejo también examinó una propuesta de la delegación de China relativa al tamaño de las áreas de exploración y la cesión. En la 166ª sesión, dos científicos chinos, el Dr. Jiang Kaixi y el Dr. He Gaowen, hicieron, para información de los miembros del Consejo, sendas presentaciones tituladas “Evaluación técnica y económica de la explotación minera y el procesamiento de las costras de cobalto” y “Determinación del tamaño de las áreas de explotación y exploración de las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto”.

7. El Consejo llevó a cabo una lectura detallada del texto del proyecto de reglamento en su totalidad. Se alcanzó un acuerdo sobre todo el reglamento, con excepción de los proyectos de artículo 11, 12, 21 y 27. Se acordó que continuarían debatiéndose estas cuestiones pendientes durante el próximo período de sesiones, en 2012, y que la aprobación del proyecto de reglamento sería prioritaria para la labor del Consejo. Además se señaló que en su momento, sería necesario que el Consejo adoptara una decisión para hacer frente a la posible superposición de las áreas reclamadas, como se había hecho en el caso de los sulfuros polimetálicos.

VI. Opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos sobre las responsabilidades y obligaciones jurídicas de los Estados patrocinadores

8. El 14 de julio, el Secretario General presentó al Consejo un informe sobre la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos, aprobada el 1 de febrero de 2011 (ISBA/17/C/6-ISBA/17/LTC/5). El Consejo tomó nota con aprecio de la opinión consultiva, y recomendó que la Asamblea tomara también nota de ella durante el 17º período de sesiones.

VII. Examen y aprobación de las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la aprobación de dos planes de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos

A. Solicitud presentada por Nauru Ocean Resources Inc.

9. En sus sesiones 167ª y 168ª, celebradas el 19 de julio de 2011, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en áreas reservadas por Nauru Ocean Resources Inc. (NORI), patrocinada por Nauru (ISBA/17/C/9). Tras deliberar, el Consejo aprobó el plan de trabajo y solicitó al Secretario General que redactara el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en forma de contrato entre la Autoridad y NORI. La decisión del Consejo a este respecto figura en el documento ISBA/17/C/14.

B. Solicitud presentada por Tonga Offshore Mining Limited

10. También en sus sesiones 167ª y 168ª, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en áreas reservadas por Tonga Offshore Mining Limited (TOML), patrocinada por Tonga (ISBA/17/C/10). Tras deliberar, el Consejo aprobó el plan de trabajo y solicitó al Secretario General que redactara el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en forma de contrato entre la Autoridad y TOML. Las delegaciones de Alemania y los Países Bajos señalaron que el párrafo 15 del informe de la Comisión podía dar lugar a distintas interpretaciones sobre la cuestión del patrocinio y el control efectivo en relación con el artículo 11.2 del Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona. Alemania opinó que había que aclarar mejor la cuestión, motivo por el que no podía apoyar la decisión de aprobar el plan de trabajo para la exploración presentado por TOML. La decisión del Consejo sobre la solicitud de TOML figura en el documento ISBA/17/C/15.

VIII. Examen y aprobación de las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la aprobación de dos planes de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos

A. Solicitud presentada por China Ocean Mineral Resources Research and Development Association

11. En su 168ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2011, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos por China Ocean Mineral Resources Research and Development Association (COMRA) (ISBA/17/C/11). Tras deliberar, el Consejo aprobó el plan de trabajo y solicitó al Secretario General que redactara el plan de trabajo para la exploración de

sulfuros polimetálicos en forma de contrato entre la Autoridad y COMRA. La decisión del Consejo a este respecto figura en el documento ISBA/17/C/16.

B. Solicitud presentada por el Gobierno de la Federación de Rusia

12. También en su 168ª sesión, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos por el Gobierno de la Federación de Rusia (ISBA/17/C/12). Tras deliberar, el Consejo aprobó el plan de trabajo y solicitó al Secretario General que redactara el plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos en forma de contrato entre la Autoridad y el Gobierno de la Federación de Rusia. La decisión del Consejo a este respecto figura en el documento ISBA/17/C/17.

IX. Informe de la Comisión Jurídica y Técnica

13. En su 165ª sesión, celebrada el 15 de julio de 2011, el Consejo recibió el informe resumido del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión en su 17º período de sesiones (ISBA/17/C/13), que fue presentado por el Sr. David Billett, Presidente de la Comisión. El Consejo expresó su reconocimiento por la labor realizada por la Comisión y tomó nota del informe. En particular, el Consejo expresó su preocupación por la falta de datos sin elaborar y por la información sobre los gastos de exploración efectivos y directos presentada por los contratistas. Además reafirmó la obligación de los contratistas de cumplir plenamente los términos y condiciones del contrato, incluida la obligación de presentar información sobre los datos ambientales y los gastos de exploración efectivos y directos de conformidad con los reglamentos aplicables y las cláusulas contractuales ordinarias. El Consejo también acogió con beneplácito la propuesta de la Comisión de recomendar normas y directrices para ayudar a los Estados patrocinadores a dictar leyes y normas y adoptar medidas administrativas para cumplir sus obligaciones y responsabilidades. Asimismo hizo suya la propuesta de la Comisión de recomendar criterios orientativos sobre la aplicación del artículo 23, párrafo 7, del Reglamento de Sulfuros, relativo a la monopolización de actividades en la Zona. El Consejo también acogió con beneplácito la propuesta de la Comisión de recomendar que se revisara el Reglamento de Nódulos para adaptarlo al Reglamento de Sulfuros, en particular con respecto a las mejores prácticas ambientales y a la protección de la biodiversidad en la Zona.

14. Varios miembros del Consejo acogieron con beneplácito las sugerencias hechas por la Comisión de que se considerara la posibilidad de celebrar dos períodos de sesiones por año a la luz de la carga de trabajo prevista para el futuro. Algunas delegaciones sugirieron que convendría que los miembros de la Comisión permanecieran durante las dos semanas del período de sesiones para que el Consejo pudiera recurrir a ellos en caso necesario. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que la Comisión debía ser consciente de la labor realizada por el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tal y como se señalaba en el informe del Presidente. Se sugirió también que el Presidente u otro miembro de la Comisión asistiera a las reuniones del Grupo del Trabajo.

15. El Consejo examinó también un proyecto de decisión del Consejo preparado por la Comisión sobre un plan de ordenación ambiental de la zona Clarion-Clipperton (anexo II del informe del Presidente de la Comisión). Tras intensas deliberaciones, el Consejo aprobó una decisión sobre el plan de ordenación ambiental, que figura en el documento ISBA/17/C/19.

X. Informe del Comité de Finanzas

16. En su 168ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2011, el Consejo recibió también el informe del Comité de Finanzas (ISBA/17/A/3-ISBA/17/C/3). El Consejo tomó nota del informe y expresó su satisfacción a los miembros de la Autoridad que habían anunciado contribuciones al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias en el 17º período de sesiones. El Consejo también expresó su satisfacción al Secretario General por la labor realizada en la ejecución del presupuesto y por los esfuerzos que se estaban haciendo para lograr economías siempre que no se obtuvieran a expensas de la calidad de los servicios. La decisión del Consejo sobre las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas figura en el documento ISBA/17/C/18. El Presidente, en nombre del Consejo, manifestó su agradecimiento al Embajador Hasjim Djalal (Indonesia), Presidente saliente del Comité de Finanzas, por su inmensa contribución al establecimiento de la Autoridad y a su labor durante muchos años.

XI. Elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

17. El Consejo examinó la cuestión de la elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica para el período comprendido entre 2012 y 2016. Los miembros del Consejo, recordando su decisión sobre los procedimientos de elección (ISBA/13/C/6), lamentaron que algunas de las candidaturas se hubieran recibido después del plazo acordado por el Consejo. No obstante, el Consejo señaló que, gracias a la flexibilidad demostrada por sus miembros y por los grupos regionales, el número total de candidatos no superaba los 25, como había acordado el Consejo en sus decisiones anteriores. Por consiguiente, el Consejo decidió, sin perjuicio de futuras elecciones y teniendo debidamente en cuenta la economía y la eficiencia, aumentar a 25 el número de miembros de la Comisión.

18. En la 72ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2011, el Consejo eligió a los candidatos siguientes como miembros de la Comisión Jurídica y Técnica: Adesina Thompson Abdegbie (Nigeria), Farhan M. S. Al-Farhan (Arabia Saudita), David Billet (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Harald Brekke (Noruega), Winifred M. Broadbelt (Países Bajos), Aleksander Čičerov (Eslovenia), Domenico Da Empoli (Italia), Laleta Davis-Mattis (Jamaica), Kaiser De Souza (Brasil), Elva Escobar (México), Russell Howorth (Fiji), Kiseong Hyeong (República de Corea), Élie Jarmache (Francia), Emmanuel Kalngui (Camerún), Denis Gennadyevich Khramov (Federación de Rusia), Eusebio Lopera (España), Pedro Madureira (Portugal), Hussein Mubarak (Egipto), Nobuyuki Okamoto (Japón), Mario Oyarzábal (Argentina), Andrzej Przybycin (Polonia), Christian Reichert (Alemania), Cristian Rodrigo (Chile), Maruthadu Sudhakar (India) y Haiqi Zhang (China).

19. El Consejo destacó la importancia de que en futuras elecciones se cumplan estrictamente los procedimientos acordados. Los miembros del Consejo también destacaron que era imprescindible que los miembros de la Comisión hicieran todo lo posible por asistir a todas las reuniones de la Comisión y participar plenamente en ellas.

XII. Otros asuntos

20. El representante de Fiji formuló una declaración (ISBA/17/C/22), que recibió el apoyo de otras delegaciones y en la que se solicitaba al Consejo que emprendiera la formulación del reglamento relativo a la explotación de los minerales del fondo oceánico en la Zona. El Consejo solicitó a la secretaría que preparara un plan de trabajo estratégico al respecto que se examinaría en el próximo período de sesiones

XIII. Próximo período de sesiones del Consejo

21. El próximo período de sesiones del Consejo se celebrará en Kingston del 9 al 27 de julio de 2012. En 2012 corresponderá al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe presentar un candidato a la Presidencia del Consejo.
